UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 FEB. 1999

V I S T O :

El Expte. Nº 12.294/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Nº 001/99 se aprobó el Proceso de Evaluación de Aspirantes que ingresaran a la UNPA-UARG por el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior;

Que asimismo por Acuerdo Nº 002/99 se aprobó la implementación de Cursos de Apoyo No Obligatorios para los alumnos ingresantes a la UNPA-UARG;

Que para ejecutar las acciones previstas en dichos procesos se debió realizar un llamado a inscripción;

Que a Fs. 19,20 y 43 obran Actas de las Comisiones Ad-Hoc conformadas a tal efecto, estableciendo en las mismas el Orden de Méritos correspondiente;

Que a Fs. 46 obra Nota Nº 049/99 presentada por el Sr Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita la designación de los docentes merituados para tal fin;

Que según lo establecido en el Artículo 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad las designaciones propuestas;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Psp. Blanca Franzante (C.U.I.L. Nº 27-13546721-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para desempeñarse como Coordinadora General (Art. 7º de la Ley de Educación Superior, a partir del 22 de Febrero de 1.999 y hasta el 22 de Marzo de 1.999, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a OCHO (08) horas cátedras, de la que se deducirán los aportes y contribución de Ley, en la División Educación.-

ARTICULO 2º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con los docentes que en cada caso se indican, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para desempeñarse como Responsables de la Evaluación de Formación General (Art. 7º de la Ley de Educación Superior), a partir del 22 de Febrero de 1.999 y hasta el 22 de Marzo de 1.999, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a SEIS (06) horas cátedras, de la que se deducirán los aportes y contribución de Ley.

015

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

- Prof. Graciela Esnaola (C.U.I.L.Nº 27-13677530-3), en la División Educación.
- Prof. Alberto Carnevale (C.U.I.L. Nº 20-06027828-9), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.
- Lic. Mónica Langoni (C.U.I.L. Nº 27-10502490-3), en la División Socio-Económica.

ARTICULO 3º .- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con los docentes que en cada caso se indican, en el marco de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública , Ley 22.140, para desempeñarse como Responsables de la Formación Específica y Entrevista (Art. 7º de la Ley de Educación Superior), a partir del 22 de Febrero de 1.999 y hasta el 22 de Marzo de 1.999, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a CUATRO (04) horas cátedras, de la que se deducirán los aportes y contribución de Ley:

- Graciela Esnaola (C.U.I.L. Nº 27-13677530-3), en la División Educación.
- Prof. Daniel Jaremchuk (C.U.I.L. Nº 20-17246484-0), en la División Socio-Económica.
- Prof. Iris Bergero (C.U.I.L. Nº 27-06670152-8), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.
- Lic. Miguel Angel Duran Peralta (23-17275556-9), en la División Administración.
- Alfredo Fernández (D.N.I. Nº 20-17267510-8), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.
- Lic. Roxana Firpo (D.N.I.Nº 27-16695068-1), en la División Salud.
- Lic. Inés Ruibal (D.N.I.Nº 27-12482070-2), en la División Salud.
- Prof. Elba Martinez (C.U.I.L. Nº 27-03416127-0), en la División Recursos Naturales.//
- Lic. Leonardo Claps (C.U.I.L. Nº 20-21787793-9), en la División Recursos Naturales.
- Lic. Mabel Bregliani (C.U.I.L. Nº 23-13416675-4), en la División Tecnología.
- Prof. Patricio Triñanes Barrientos (C.U.I.L. Nº 20-18703347-1), en la División Cs. Exactas e Informática.
- Lic. María Aramini (C.U.I.L. Nº 27-16554896-0), en la División Cs. Exactas e Informática.

ARTICULO 4º .- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con los docentes que en cada caso se indican, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de desempeñarse como evaluadores del Curso de Apoyo de los alumnos ingresantes a la UNPA-UARG, a partir del 1º de Marzo de 1.999 y hasta el 30 de Abril de 1.999, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a QUINCE (15) horas cátedras, de la que se deducirán los aportes y contribución de Ley:

- Prof. Marcela Francois (C.U.I.L. Nº 27-17786780-8), en la División Cs. Exactas e Informática.

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

- Prof. Patricio Triñanes Barrientos(C.U.I.L. Nº 20-18703347-1), en la División Cs. Exactas e Informática.
- Prof. Mario Gentili (C.U.I.L.Nº 20-11214795-1), en la División Cs. Exactas e Informática.
- Prof. Fabiana Francois (C.U.I.L. Nº 27-16892122-0), en la División Cs. Exactas e Informática.
- Lic. Mercedes Calderón (C.U.I.L. Nº 23-6245545-4), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.
- Prof. Verónica Fiorentino (C.U.I.L. Nº 27-16029560-6), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.
- Lic. Mónica Langoni (C.U.I.L. Nº 27-10502490-3), en la División Socio-Económica.
- Lic. Ricardo Macedo (C.U.I.L. Nº 20-08309586-6), en la División Socio-Económica.

ARTICULO 5º.- Remitir el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia, notificar a los interesados y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 . Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 . Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura, Presupuesto 1.999 – Prorroga 1.998.-

ARTICULO 7º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración , Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefaturas de División, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo de Unidad
UNPA - UARG

Ing. ANIBAL [illegible]ONI
UNPA - UARG.

ACUERDO Nº 013